



OBLIGACIÓN DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN NACIONAL

## Establecer y actualizar las listas de plagas reglamentadas

### Referencias en la CIPF: Artículo VII.2(i):

Las partes contratantes deberán establecer y actualizar, lo mejor que puedan, listas de plagas reglamentadas, con sus nombres científicos, y poner dichas listas periódicamente a disposición del Secretario, las organizaciones regionales de protección fitosanitaria a las que pertenezcan y a otras partes contratantes, si así lo solicitan.

**Tipo:** Básica<sup>1</sup>

**Método:** Pública<sup>2</sup>

**Entidad responsable:** La parte contratante

**Entidad receptora:** Secretario, ORPF de la que son miembros, otras partes contratantes, previa solicitud.

**Idiomas** (Artículo XIX de la CIPF): El Artículo XIX.3(c) establece que la información proporcionada de conformidad con el Artículo VII.2(i) estará en al menos uno de los idiomas oficiales de la FAO.

### Razón:

- ◆ Permitir que los asociados comerciales tengan acceso a información sobre las plagas reglamentadas por el país importador y para las que es necesario cumplir las medidas nacionales establecidas.

### Observaciones:

- ◆ Una "lista de plagas (presentes en un país)" no es sinónimo de una "lista de plagas reglamentadas".

### Procedimientos aprobados por la CMF:

- ◆ Las listas de plagas reglamentadas deben estar disponibles en el PFI, y por lo tanto, ser públicas a fin de garantizar que se cumplan todas las disposiciones de la CIPF.

1/ Tipo: Básica = una obligación independientemente de las circunstancias; Motivada por un acontecimiento = originada por un acontecimiento específico; A petición = originada por una solicitud

2/ Método:  
Public = reported via the International Phytosanitary Portal ([www.ippc.int](http://www.ippc.int)),  
Bilateral = presentada en comunicación directa entre países



Convención Internacional de  
Protección Fitosanitaria (CIPF)

Viale delle Terme di Caracalla,  
00153 Roma, Italia  
Tel: +39 06 5705 4812  
Correo electrónico: [ippc@fao.org](mailto:ippc@fao.org)  
Web: [www.ippc.int](http://www.ippc.int)